PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
A1	**REQUISITO:** Durante la auditoría se debe presentar:	**P**	**A**	**B**
	1. Habilitación Municipal	✓	✓	✓
	2. Habilitación Provincial	✓	✓	✓
	3. Plano (croquis) de zonificación, aprobado por el Municipio si existiere.			

ACLARACIONES:

A) En la habilitación municipal debe constar taxativamente que se habilita como **"Depósito de productos agroquímicos o fitosanitarios"**, entre otros rubros de la resolución.

B) En el caso de que la habilitación se encuentre **"en trámite de renovación"**, se debe presentar una constancia donde figure el número de expediente, la fecha de presentación y el rubro para el que se solicitó la habilitación. Hasta la obtención de la habilitación definitiva, solo se accede como máximo a la categoría B.

C) Para los depósitos que certifiquen por primera vez, se debe presentar la habilitación provisoria o definitiva por parte del municipio.

PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
	REQUISITO:	**P**	**A**	**B**
A2	**Todo depósito debe estar situado como mínimo a 100 (cien) metros de estaciones de servicio, plantas de fraccionamiento de gas en garrafas, hospitales, escuelas, centros comerciales y gastronómicos, plantas de procesamiento de alimentos o forrajes u otros edificios con alto flujo u ocupación de personas.** **La distancia entre el depósito y la línea de división catastral entre lotes será como mínimo de 10 (diez) metros.** **La distancia entre el depósito y viviendas será como mínimo de 50 (cincuenta) metros.**	✓	✓	✓
	ACLARACIONES: Los depósitos deben estar ubicados preferentemente en alguna de las siguientes localizaciones: • **Parques Industriales** • **Áreas rurales** • **Zonas Industriales exclusivas** • **Zonas exclusivas asignada por el Municipio** • **Zonas aledañas a rutas y accesos a localidades** • **Zona urbana, NO califica dentro del programa** En todos los casos el auditor realizará una evaluación de riesgos en particular y dictaminará el cumplimiento de los requisitos solicitados. De modificarse la situación demográfica entre una auditoria y otra, se actualizará el análisis de riesgo de la ubicación pudiendo verse afectada, en caso negativo la categoría vigente.			

PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A3	**REQUISITO:** **El nivel del piso del depósito debe superar la cota de inundación de la zona aledaña, de forma tal que el agua de lluvia o de inundación nunca pueda ingresar al área de almacenamiento o disponer de sistemas de contención eficaces (ver D16).**	✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A4	**REQUISITO:** **El depósito debe estar ubicado a un mínimo de 50 m de ríos, arroyos, canales, y lagunas.**	✓	✓	✓

PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A5	**REQUISITO:** Se debe contar como mínimo con dos accesos libres al depósito de 10 m. de ancho, para facilitar el ataque a un potencial incendio. Dichos accesos deben ser asfaltados o mejorados.	✓	✓	✓
	ACLARACIONES: Vías férreas activas o abandonadas no son consideradas como acceso libre al depósito.			

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
	REQUISITO: Se debe contar con:	P	A	B
A6	A) Iluminación externa que permita la total visualización del predio.	✓	✓	✓
	B) Cerramiento Perimetral: Pared o alambrado tipo olímpico, altura mínima recomendada 2,5 m.	✓	✓	
	C) Portón de ingreso al predio, debe contar con un dispositivo de seguridad que garantice su cerramiento. Altura recomendada 2,5 m.	✓	✓	
	D) Sistema de alarma electrónica monitoreada externamente mediante sistema GPRS.	✓	✓	✓

PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A7	**REQUISITO:** Las oficinas administrativas deben contar con sistemas de seguridad patrimonial que garanticen la dificultad de ingreso a las dependencias.	✓	✓	

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
	REQUISITO:	P	A	B
A8	A) El área de estacionamiento para los proveedores, clientes, visitantes y empleados no debe obstruir el paso de los vehículos de los bomberos, de emergencias o de los transportes en proceso de carga / descarga. Debe estar señalizada, respetando el estacionamiento en retroceso (de culata).	✓	✓	✓
	B) Queda prohibido el proceso de carga y descarga en la vía pública.	✓	✓	✓

PROTOCOLO A — Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A9	**REQUISITO:** **Los espacios exteriores que rodean al depósito deben estar limpios, libres de elementos combustibles, máquinas u objetos en desuso, envases o tambores vacíos o vegetación que impida la libre circulación de los equipos de emergencia. El espacio mínimo que deberá mantenerse libre, es de 10 metros.**	✓	✓	